OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 001

Lugar y fecha: Cota, 21 de marzo de 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 008-016-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO.

El Director General de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

CONVIL SOLUCIONES S.A.S

Observación No. 1:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 008-016-2025

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS F

De: CONVIL SOLUCIONES S.A.S

Usuario: nicolas villamizar

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7638967

Tipo de mensaje: General

Asunto: observaciones

Texto de mensaje

cordial saludo

solicitamos corregir la undiad de medida del item 22 mango fibra de vidrio, ya que sale 11 mil pesos apra una docen menos de 1000 pesos por palo, lo cual no es correcto ya que un palo de madera cuesta 1800 pesos y este es mucho mas caro agradecemos arreglar la unidad de medida

***"...** cordial saludo*

*solicitamos corregir la undiad de medida del item 22 mango fibra de vidrio, ya que sale 11 mil pesos apra una docen menos de 1000 pesos por palo, lo cual no es correcto ya que un palo de madera cuesta 1800 pesos y este es mucho mas caro agradecemos arreglar la unidad de medid…**"***

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, los precios de referencia establecieron de acuerdo a las cotizaciones allegadas, por lo tanto, **NO SE ACOGE** su observación.

ASEOEMMANUEL S.A.S.

Bogotá D.C. 20 de Marzo de 2025

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO
Grupo de Contratación
Kilómetro 2.5 Autopista Medellín
Parque Industrial Portos Sabana 80 – Bodega 1 y 2
Cota – Cundinamarca
Correo electrónico: centro@agencialogistica.gov.co

Asunto: Observaciones y solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliego de Condiciones
Proceso: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 008-016-2025
Objeto: "Adquisición de elementos de aseo, limpieza y desinfección, con destino a las Unidades de Negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro"

Respetados señores:

En atención al Proyecto de Pliego de Condiciones publicado en el marco del proceso de selección antes mencionado, nos permitimos respetuosamente presentar las siguientes inquietudes y solicitudes de aclaración, con el fin de garantizar una adecuada y completa formulación de nuestra propuesta, así como la transparencia y claridad del proceso:

OBSERVACION No. 1:

1. ¿Podría la Entidad aclarar si los productos solicitados deben cumplir con alguna certificación de calidad nacional o internacional específica (ej. ICONTEC, ISO, INVIMA, SGS, entre otras)?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, los productos químicos solicitados en el proceso de adquisición corresponden a las fichas técnicas determinadas en el plan de saneamiento básico con sus principios activos.

OBSERVACION No. 2:

2. ¿La Entidad acepta productos equivalentes o similares, siempre que cumplan con las características funcionales descritas en los códigos UNSPSC relacionados en el pliego?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, los elementos de aseo, solicitados en el proceso de adquisición corresponden a las fichas técnicas determinadas en el plan de saneamiento básico de la entidad.

OBSERVACION No. 3:

3. ¿Los productos deben ser entregados con fichas técnicas individuales por cada ítem, y estas deben ser adjuntadas en la propuesta desde el inicio?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, las fichas técnicas deben ser entregadas de forma individual por parte del contratista.

OBSERVACION No. 4:

4. ¿Se aceptarán productos de marca propia o genéricos, o se exige expresamente que los productos ofertados sean de marca reconocida?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, los productos deben cumplir con las características determinadas en el plan de saneamiento básico de la entidad.

OBSERVACION No. 5:

5. ¿Cuál será el protocolo de recepción y verificación de calidad de los productos al momento de la entrega a la Entidad?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, la recepción de los productos se realizara de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2 "Obligaciones del contratista" del pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 6:

6. ¿Se publicará un valor de referencia base o techo para los proponentes previo al inicio de la subasta inversa?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que el procedimiento para la subasta se encuentra en el numeral 6.9 del de pliego de condiciones; sin embargo, al momento de presentar su propuesta debe tener en cuenta los precios de referencia establecidos en el analisis del sector y estudio previo.

OBSERVACION No. 7:

¡somos mayoristas y te ofrecemos calidad al mejor precio!

7. ¿Habrá múltiples rondas de pujas en la subasta o solo se permitirá una única oferta por proponente?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que el procedimiento para la subasta se encuentra en el numeral 6.9 del de pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 8:

8. ¿Qué criterios se utilizarán para establecer el orden de elegibilidad final, en caso de empate en precios al finalizar la subasta?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que el procedimiento en caso de empate una vez finalizada la subasta inversa se encuentra en el numeral 6.4 y 6.5 del de pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 9:

9. ¿Existe un porcentaje mínimo de mejora entre ofertas sucesivas para que la puja en la subasta sea considerada válida?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que el procedimiento para la subasta se encuentra en el numeral 6.9 del de pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 10:

10. En caso de fallos técnicos en la plataforma durante la realización de la subasta, ¿qué procedimiento de contingencia aplicará la Entidad?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que en caso que durante el evento de la subasta se presente alguna falla atribuible a la plataforma se procedera conforme a la guia de Colombia Compra Eficiente para la subasta.

OBSERVACION No. 11:

11. En el caso de consorcios o uniones temporales, ¿se debe presentar promesa de constitución legalmente notariada antes de la adjudicación, o bastará con una carta de intención firmada por las partes?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que los requisitos para la presentacion de propuestas conjuntas se encuentran estableciods en el numeral 4.1.6 del de pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 12:

12. ¿Qué documentos adicionales, aparte del certificado del RUP, deben presentar las MIPYMES para acreditar su condición, en caso de convocatorias limitadas?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que en caso de llegar a ser el proceso limitado a Mipyme, se debe presentar la documentacion de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

OBSERVACION No. 13:

13. ¿Es posible subsanar documentos jurídicos menores (como copia de cédula o certificados vencidos al momento del cierre), o ello causará rechazo inmediato de la propuesta?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

OBSERVACION No. 14:

14. ¿Existe la posibilidad de solicitar anticipo o pagos parciales, considerando la naturaleza del suministro?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que el contrato derivado del proceso es de compraventa por lo tanto se encuentra contemplado un unico pago.

OBSERVACION No. 15:

15. En caso de retrasos administrativos atribuibles a la Entidad (por ejemplo, demora en la firma del acta de recibo), ¿cómo se manejará el impacto financiero para el contratista?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que de acuerdo a las obligaciones del futuro contratista se estipula una sola entrega y en la misma se realiza el acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACION No. 16:

16. ¿Se permite que la entrega de productos se realice parcialmente por lotes o en fechas escalonadas, según cronograma pactado entre las partes?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que el contrato derivado del proceso es de compraventa por lo tanto se encuentra contemplado una sola entrega.

OBSERVACION No. 17:

17. ¿La Entidad asumirá los costos logísticos de transporte, cargue y descargue, o estos deben estar incluidos en la oferta económica?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité tecnico estrucutador se permite aclarar que los costos logisticos para la entrega de los productos deben ser asumidos por el contratista.

OBSERVACION No. 18:

18. ¿Qué procedimiento se seguirá si se requiere cambiar o adicionar un lugar de entrega diferente al inicialmente estipulado?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité jurídico estructurador se permite aclarar que la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega bajo la modalidad de actas de acuerdo, suscritas y avaladas por las partes.

OBSERVACION No. 19:

19. ¿Cuál será el protocolo en caso de devoluciones por productos defectuosos o que no cumplan especificaciones técnicas?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que:

1. De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o superiores características compatibles con los ya suministrados en un tiempo no mayor a 3 días hábiles.
2. El contratista debe reponer los bienes defectuosos o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.

OBSERVACION No. 20:

20. ¿Se exige que el personal encargado de la entrega cuente con formación o certificaciones específicas, por ejemplo, en manipulación segura de productos químicos?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que, la recepción de los productos se realizara de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2 "Obligaciones del contratista" del pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 21:

21. ¿Cuál será el monto exigido para la garantía de seriedad de la oferta, y por cuánto tiempo debe estar vigente?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que los requsitos se encuentra en el numeral 7.2 del de pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 22:

22. ¿El cronograma publicado en el Proyecto de Pliego es definitivo, o está sujeto a modificación mediante adendas?

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

El comité juridico estrucutador se permite aclarar que, el cronograma publicado en el proyecto de pliego puede tener variaciones de acuerdo a las etapas precontractuales surtidas, por lo tanto una vez publicado el pliego de condiones definitivo en caso de surgir alguna modificacion se realizara mediante adenda.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo
Director Agencia Logística Regional Centro

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: PD. Carlos Alberto Hernandez Velasquez
Cargo: Comité técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: PD. Diana Eugenia Ochoa G.
Cargo: Comité jurídico Estructurador